

Quinto artículo del Credo

Descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos

Nuestro Señor Jesucristo, como recompensa de su Pasión y muerte, recibió de su Padre *una triple glorificación*, de la que tratan desde ahora los restantes artículos del Credo referentes a la segunda Persona de la Trinidad; a saber: • ante todo, la glorificación por la *resurrección gloriosa*, de la que habla el quinto artículo; • luego, la glorificación por la *ascensión y sesión a la diestra del Padre*, de la que habla el sexto artículo; • finalmente, la glorificación por el *juicio final de todos los hombres*, del que habla el séptimo artículo.

*En ellos, al mismo tiempo, vemos a Nuestro Señor Jesucristo ejerciendo un triple ministerio respecto de nosotros, en orden a nuestra salvación eterna: • por su pasión y resurrección, el oficio de **Redentor**; • por su ascensión y sesión junto al Padre, el oficio de **Abogado y Mediador**; • y en el juicio final, el oficio de **sumo Juez de vivos y muertos**.*

Por lo que se refiere al presente artículo, la resurrección gloriosa de Jesucristo, se tratan en ella, según la autoridad de los Santos Padres, tres grandes triunfos de Nuestro Señor después de su Pasión: • el primero, la *victoria contra el diablo y el infierno*, puesto que Nuestro Señor entra en sus dominios y le arrebató una de sus presas, las almas de los Santos Padres; • el segundo, la *victoria contra el pecado*, que Cristo ha dejado ya perfectamente expiado, razón por la cual libera de su cárcel a las almas justas del Antiguo Testamento; • y la tercera, la *victoria contra la muerte*, resucitando glorioso para no volver a morir nunca más.

1º «Descendió a los infiernos».

En esta primera parte del artículo se nos propone creer dos cosas: • la primera, que en muriendo Cristo, *su alma descendió a los infiernos* y permaneció allí todo el tiempo que su cuerpo estuvo en el sepulcro; • y la segunda, que en ese mismo tiempo *la persona de Cristo estuvo a la vez en los infiernos* (por la unión de su alma y su divinidad) *y en el sepulcro* (por la unión de su cuerpo y su divinidad).

1º Por «**infiernos**» entendemos aquí, no el sepulcro en que fue colocado el cuerpo del Salvador, sino aquellas moradas ocultas en donde están detenidas las

almas que no han conseguido la felicidad celestial. En este sentido la han usado muchas veces las sagradas Escrituras, bajo el nombre genérico de *sheol* o morada de los muertos. Sin embargo, estas moradas no son todas de la misma condición, sino que hay en ellas varias categorías, según la clase de pecado que impide la visión beatífica:

- *Ante todo está el INFIERNO DE LOS CONDENADOS (Lc. 16 22), que las Escrituras también llaman gehena (Mt. 5 22) o abismo (Apoc. 9 11), y es aquella cárcel horrible donde son atormentadas, juntamente con los espíritus infernales, las almas de los que murieron en pecado mortal.*
- *Viene luego el PURGATORIO, donde se purifican por tiempo limitado las almas de los justos que, por culpas veniales, no pueden entrar en el cielo hasta que hayan ofrecido por ellas la debida expiación a la divina Justicia.*
- *En tercer lugar está el LIMBO DE LOS PÁRVULOS, los cuales, por causa de la culpa original con que fallecieron antes de gozar del uso de razón, se ven excluidos para siempre del paraíso, al carecer de la gracia santificante.*
- *Por último estaba el SENO DE ABRAHAM, donde residían, sin sentir dolor alguno y sostenidas por la esperanza de la redención, las almas de los santos antes de la venida de Nuestro Señor, detenidas allí por el pecado original, en cuanto que aún no había sido expiado por los sufrimientos del Redentor.*

Así pues, cuando el Credo nos enseña que *Cristo bajó a los infiernos*, se refiere sobre todo a este último lugar, al que Cristo descendió *realmente en persona*, esto es, su alma unida a su divinidad; mientras que en los demás infiernos se dejó sentir solamente *su poder y virtud*.

2º Este descenso a los infiernos **no disminuyó absolutamente nada del poder y majestad infinita de Cristo**, antes al contrario, manifestó claramente que El era el Hijo de Dios, y eso por dos motivos principales: • ante todo, porque no bajó *cautivo*, como los demás hombres, sino libre entre los muertos, victorioso sobre el diablo, y libertador de las almas justas; • y luego, porque no bajó *para padecer cosa alguna*, como padecían las almas allí encerradas (al menos la privación de la visión de Dios), sino para liberar a las almas santas y justas, y comunicarles el fruto de su pasión.

3º Por lo tanto, **dos son las causas por las que Jesucristo bajó a los infiernos**: • una, *para liberar las almas de los santos Padres* y demás almas piadosas que allí estaban esperando la Redención, y comunicarles la visión beatífica; pues la Pasión fue causa de la salvación, no sólo de los justos que existieron después de la venida de Cristo, sino también de los que le habían precedido desde Adán; y, por consiguiente, antes de que el Señor muriese y resucitase, las puertas del cielo no estuvieron abiertas para nadie, y así las almas de los justos, cuando éstos morían, eran llevadas al seno de Abraham; • otra, *para manifestar también allí su poder y majestad*, como lo había manifestado en el cielo y en la tierra, a fin de que *«a su nombre se doble toda rodilla en los cielos, en la tierra y en los infiernos»* (Fil. 2 10).

2º «Resucitó al tercer día».

Después de morir en la cruz, Nuestro Señor fue bajado de ella por sus discípulos y sepultado en un sepulcro nuevo de un huerto próximo; y allí, al tercer día de su muerte, que era domingo, su alma se unió de nuevo a su cuerpo, volviendo así a la vida y resucitando el que por tres días había estado muerto. Sin embargo, Nuestro Señor resucitó como «*primicias de los que duermen*» (I Cor. 15 20), esto es, teniendo su resurrección dos propiedades exclusivas y singulares, que lo manifiestan ante todos los hombres como Hijo de Dios y autor de la vida:

1º Ante todo, **Cristo resucitó por su propio poder**, a diferencia de los demás resucitados. En efecto, sólo el poder divino puede devolver la vida a un hombre; ahora bien, como la divinidad no se separó nunca ni del cuerpo de Cristo en el sepulcro, ni de su alma cuando bajó a los infiernos, había virtud divina así en el cuerpo para poder unirse de nuevo al alma, como en el alma para poder unirse de nuevo al cuerpo; y con esta virtud pudo Cristo volver por Sí mismo a la vida y resucitar de entre los muertos.

Así lo había predicho ya David: «No dejarás mi cuerpo en el sepulcro, ni permitirás que tu Santo experimente la corrupción» (Sal. 15 8-10); y también Nuestro Señor mismo: «Nadie me quita la vida, sino que yo mismo la entrego, y yo mismo volveré a tomarla. Poder tengo para entregarla, y poder tengo para volverla a tomar, porque ese mandato he recibido de mi Padre» (Jn. 10 17-18). Y si alguna vez leemos en las Escrituras que Cristo Nuestro Señor fue resucitado por el Padre (Act. 2 24; Rom. 8 11), esto se le ha de aplicar en cuanto hombre, para señalar que la resurrección es la recompensa que el Padre da a su Hijo, por cuanto el Hijo entregó su vida en sacrificio para glorificar al Padre.

2º También fue singular en Cristo **ser el primero en gozar del beneficio divino de la resurrección perfecta**, esto es, la resurrección por la cual, quitada ya toda necesidad de morir, somos elevados a la vida inmortal, de modo que Cristo no muere ya otra vez, y la muerte no tiene ya dominio sobre El (Rom. 6 6); a diferencia de todos los que resucitaron antes que Cristo, que incurrieron en la necesidad de morir otra vez. Por esta razón, Cristo es llamado «*el Primogénito de entre los muertos*» (Col. 1 18; Apoc. 1 5).

*Cristo permaneció en el sepulcro, no tres días enteros, sino un día natural entero, parte del anterior y parte del siguiente. Y quiso hacerlo así: • por un lado, no resucitando enseguida que murió, para que creyésemos que es **verdadero hombre** y que había muerto realmente; • y, por otro lado, no resucitando tampoco al final de los tiempos, junto con los demás hombres, para manifestar que también es **verdadero Dios**.*

3º «Según las Escrituras».

Los Padres del Concilio de Constantinopla añadieron estas palabras para manifestar cuán importante es el misterio de la resurrección para nuestra fe: • ya que San Pablo declara que, sin este misterio, nuestra fe resulta vana (I Cor. 15 14 y 17);

• San Agustín, a su vez, afirma que todos, paganos y judíos, creen que Cristo murió, pero sólo los cristianos creen que resucitó; • finalmente, por esa misma razón, Nuestro Señor la predijo a sus apóstoles, no hablando casi nunca de su pasión sin hablar de su resurrección, y dando a los judíos como única prueba de su divinidad la señal del profeta Jonás, esto es, su futura resurrección (Mt. 12 39-40).

4º Otras consideraciones útiles a los fieles sobre la resurrección de Cristo.

1º Causas por las que fue necesario que Cristo resucitase. — Era conveniente que Cristo resucitase: • para *manifestar la justicia de Dios*, ensalzando a Aquel que se había humillado hasta la muerte para obedecerle (Fil. 2 8-9); • para *confirmar nuestra fe*, pues la resurrección de Cristo de entre los muertos es la mejor prueba de que es Dios; • para *alentar y sostener nuestra esperanza*, porque si resucitó Cristo, que es nuestra Cabeza, también resucitaremos nosotros, que somos sus miembros (I Cor. 15 12); • para que del todo *se terminara el misterio de nuestra redención y salvación*; pues Cristo con su muerte nos libró de los pecados, pero con su resurrección nos devolvió los bienes principales que perdimos por el pecado.

2º Qué bienes se nos siguen de la resurrección de Cristo. — Son los siguientes: • por la resurrección reconocemos que *Cristo es Dios inmortal*, lleno de gloria y vencedor de la muerte y del demonio; • la resurrección de Cristo es *la causa eficiente y la causa ejemplar* de la resurrección de nuestros cuerpos; lo cual quiere decir que la resurrección de Cristo tiene la virtud de producir nuestra propia resurrección (a su debido tiempo); y que nosotros, si perseveramos en la justicia, resucitaremos como Cristo, dotados de gloria e inmortalidad; • finalmente, la resurrección de Cristo es también el *modelo de la resurrección de nuestras almas*, estimulándonos a morir definitivamente al pecado y a vivir para Dios (Rom. 6 3-13).

3º Cómo podemos imitar la resurrección de Cristo. — «*Cristo, resucitado de entre los muertos, ya no vuelve a morir; su muerte al pecado fue un morir una sola vez, mientras que su vida es un vivir para Dios*» (Rom. 6 9-10). La resurrección de Cristo se nos propone como modelo de nuestra resurrección; pero, al mismo tiempo, nos concede virtud para resucitar, y nos da fuerzas para permanecer en la santidad y justicia recibidas. Por eso mismo nosotros, al igual que Cristo: • después de haber lavado las manchas de los pecados, hemos de *emprender un nuevo género de vida*, en el cual brillen la pureza de costumbres, la inocencia, la santidad, la modestia, la justicia, la caridad, la humildad y todas las demás virtudes; • y de tal manera hemos de *perseverar en este modo de vida*, que con la gracia de Dios nunca más nos separemos del camino de la justicia.